

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

46692 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre modificación sustancial de la concesión de la que es titular TERMINALES PORTUARIAS, S.L., en el Puerto de València, por ampliación del plazo inicial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2021, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a TERMINALES PORTUARIAS, S.L. (TEPSA), en el Puerto de València, por ampliación del plazo inicial, en los términos siguientes:

Plazo: Se amplía en DIEZ (10) AÑOS, SIETE (7) MESES Y TRECE (13) DÍAS el plazo inicial, lo que determina el vencimiento del mismo el 16 de julio de 2028, que junto con la prórroga de CINCO (5) años otorgada mediante Resolución del Consejo de Administración de 28 de junio de 2005 supone un plazo total de duración de la concesión de CUARENTA Y CINCO (45) años, SIETE (7) meses y TRECE (13) días, esto es, hasta el 16 de julio de 2033.

Se modifican las Condiciones 2.^a y 21.^a del otorgamiento de la concesión a TEPSA en lo que atañe al plazo concesional y a las nuevas inversiones comprometidas. La concesión prorrogada se regirá, asimismo, por las condiciones recogidas en el acuerdo de prórroga.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 en concordancia con el artículo 85.7 ambos del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 22 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A210061014-1